



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00401-0339252-9

V I S T O:

El Expediente N° 00401-0339252-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación da trámite a la designación en cargos diferentes definitivos, de diverso personal perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares; y,

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa gestiona la aludida designación en cargos diferentes definitivos en establecimientos escolares oficiales, de personal titular que se encuentra actualmente desempeñando tareas acordes a su aptitud psicofísica conforme los Artículos 17 o 29 del Decreto-Acuerdo N° 1919/89, en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que dicho organismo formula un detallado análisis respecto del procedimiento que involucra tal designación y de las coberturas de las vacantes que se producen como consecuencia de ello, por lo cual tramita el dictado del instrumento legal - decreto- correspondiente respecto a la confirmación del personal titular con Tareas Diferentes Definitivas en los cargos diferentes definitivos que se detallan en el Anexo I del presente;

Que destaca que se cuenta con el aval de las entidades gremiales a la presente gestión;

Que a los fines de la creación de los cargos diferentes definitivos, para posibilitar la aludida designación, agrega el detalle correspondiente a la modificación presupuestaria a realizar y el listado de los agentes alcanzados por la medida, indicando

que los cargos involucrados en la gestión se encontraban ocupados y liquidados a julio/24 por lo que cuentan con el aval correspondiente;

Que obran en autos los formularios de designación en cargos diferentes definitivos, reporte de SARH y Dictamen de Junta Médica de los agentes involucrados;

Que aclara que en los cargos vacantes categoría 3, corresponderá la cobertura de los mismos en primera instancia mediante la utilización del escalafón de traslado, en caso de no cubrirse de ese modo, deberá llamarse a concurso, según lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 2695/83;

Que indica que en forma separada se impulsará el nombramiento del personal que ocupará los cargos vacantes, asegurando además que la existencia de los mismos quedará supeditada a la liberación y consecuente creación de los cargos en cuestión;

Que dicho organismo señala que la designación se encuadra en la excepción contenida en el Decreto N° 0023/01 a las restricciones impuestas por su similar N° 2991/00;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación expresa que se procede a crear diverso número de cargos diferentes definitivos, Clase 64 - Personal Servicios Generales - Ley N° 13197, en el Programa 22, Subprogramas 01, 02 y 03 Actividad Específica 02;

Que como consecuencia de lo expuesto, además en el presente acto se procede a transformar los cargos liberados de Categoría 2 en Categoría 1 - Clase Presupuestaria 14 - Personal Servicios Generales para la posterior designación con carácter provisional de los agentes convocados, en cumplimiento del Decreto N° 0516/10;

Que conforme a lo antes expresado, corresponde modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria de su par de Recursos Humanos e informa el costo mensual al que asciende la gestión;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gestión de Recursos de Recursos Humanos de la Cartera Educativa dando continuidad al trámite;

Que tomaron participación en autos las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Función Pública y de Presupuesto todas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 23 - Inciso d) de la Ley N° 14385 de Presupuesto - Año 2025, aprobada por Decreto N° 0001/25, y en lo normado por el Artículo 28 - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que es resuelto por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 72 inciso 1 y 6 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (creación - supresión) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa que integra este decreto.

ARTÍCULO 2º: Desígnase en cargos diferentes definitivos al personal del Agrupamiento Asistentes Escolares, titulares en establecimientos escolares oficiales, que se encuentran en Tareas Diferentes Definitivas (Decreto-Acuerdo N° 1919/89), en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, que se detallan en Anexo I que forma parte del presente decisorio.

ARTÍCULO 3º: Refréndese por los señores Ministros de Educación y de Economía.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

